



REQUISITOS APERTURA DE SUBCUENTA PROFESIONALES NO DOMICILIADOS EN EL PAIS

- a) Planilla de "Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta", debidamente completada en todas sus partes. La planilla debe ser firmada por el representante del depositante con firma registrada ante la CVV y por el representante del Subcuentista en los espacios destinados para ello en la planilla. El representante del subcuentista debe ser una persona natural con facultades otorgadas por la empresa para representarla y obligarla contractualmente (documento poder, autorización de Junta Directiva, etc.) y se debe anexar a la solicitud copia simple de la documentación que acredite a esa persona natural de dichas facultades, debidamente legalizado y traducido al idioma castellano.
- b) Declaración Jurada de Identificación y Motivos (en caso de ser persona jurídica llenar para cada uno de los firmantes en la cuenta).
- c) Declaración Jurada de Origen y Destino de Fondos Lícitos (en caso de ser persona jurídica llenar para cada uno de los accionistas y firmantes en la cuenta).
- d) Todas las planillas de solicitud de apertura de Subcuenta, deben contener la huella digital del pulgar derecho del subcuentista o de su apoderado, según sea el caso, al lado de su firma autógrafa y la del Depositante.
- e) Copia simple del documento constitutivo de la empresa y su última modificación, última Acta de Asamblea y nombramiento de las autoridades de la sociedad (Junta Directiva, etc.), debidamente legalizado y traducido al idioma castellano.
- f) Copia simple de la Cédula de Identidad (en caso que aplique) y copia del pasaporte del representante del subcuentista y de los firmantes en la cuenta, expedido en su país de origen.
- g) Copia simple del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa debidamente actualizado con fecha de emisión no menor a un año (en caso que aplique).